



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Curso 2025-2026

**CRA ENTRERRÍOS
Los Cerralbos (Toledo)**

CRA “ENTRERRÍOS”

C/ Antonio Machado, 11 - 45682 - LOS CERRALBOS (Toledo)

E-mail: 45011768.cra@educastillalamancha.es



<http://cra-entrerrios.centros.castillalamancha.es/>



<https://www.facebook.com/craentrerrios/>



[@craentrerrios](https://www.instagram.com/craentrerrios)

Nota: El discurso que utilizamos en este documento se refiere siempre a las personas, ya sean alumnos o alumnas, maestros o maestras, profesores o profesoras, padres o madres, etc. El uso gramatical del masculino o del femenino no busca ni esconde, en ningún caso, la intención de realizar una discriminación sexista.

ÍNDICE

1 - <u>Introducción</u>	3
2 - <u>Justificación</u>	4
3 - <u>Marco legal</u>	4
4 - <u>Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia</u>	9
5- <u>Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro</u>	9
5.1. Análisis del contexto	9
5.2. Análisis de los documentos del centro	9
5.3. Análisis de la convivencia en el centro	10
6- <u>Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia</u>	10
6.1. Objetivos generales	10
6.2. Objetivos específicos	12
7- <u>Actuaciones, temporalización y responsables</u>	15
8- <u>Seguimiento y evaluación</u>	19

1. INTRODUCCIÓN

Educar en igualdad y respeto hacia los demás es uno de los valores imprescindibles que desde los centros escolares se deben transmitir al alumnado, para así contribuir a su formación integral.

Principios como la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad o la autonomía, favorecen la creación en el centro de un clima de convivencia y de prevención de comportamientos discriminatorios o violentos.

Todos estos principios y valores son los que se intentan llevar a cabo en nuestro centro, tomando como guía los documentos del mismo. En el proyecto educativo del centro se recogen una serie de principios educativos que constituyen la base sobre las que se asientan nuestras acciones, entre los que resaltan la tolerancia, el respeto a la infancia, crear un vínculo afectivo, promover la convivencia transmitiendo los valores básicos de una sociedad democrática, fomentar una escuela inclusiva y compensadora de las desigualdades, que tiene como prioridad la atención a la diversidad; así como educar en igualdad, pluralidad y no discriminación.

En cuanto a la tipología del centro, se trata de un colegio rural agrupado en el que se integran escuelas de diferente tamaño y composición, nuestro colegio mantiene las características propias de las escuelas pequeñas del medio rural. En todas las secciones, el alumnado comparte agrupamientos mixtos, lo que aumenta la heterogeneidad de niveles del alumnado dentro del aula y la complejidad pedagógica; sin embargo, la vida del centro se enriquece, ya que favorece la utilización del aprendizaje entre iguales, el trabajo cooperativo y el desarrollo de la autonomía personal del alumnado, estrategias didácticas de gran eficacia en el proceso educativo. En el centro predomina un clima familiar, de confianza, y con una relación muy próxima entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Todos tenemos como premisa la idea de Mar Romera: “Los niños no aprenden lo que les enseñamos, nos aprenden a nosotros”. Esta idea se transmite a toda la comunidad educativa, ya que, en la transmisión de valores, el adulto es el referente para el alumnado.

2. JUSTIFICACIÓN

¿Qué se pretende con la puesta en marcha del Plan de Igualdad y Convivencia? Su función principal es la de recoger los objetivos y actuaciones para la consecución de los valores reflejados en los documentos del centro. Es decir, es el documento que contribuirá a la creación de una escuela basada en la igualdad, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.

En líneas generales, el Plan de Igualdad y Convivencia pretende reflejar los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro, prevenir la violencia escolar, crear entornos que fomenten la igualdad, facilitar el desarrollo integral del alumnado y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación.

Con la puesta en marcha de dicho plan, también se contribuye a la consecución de dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 propuesta por la ONU, que con el lema “Transformar nuestro mundo” pretende que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. Por un lado, el ODS 5: *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”* y, por otro lado, el ODS 16: *“Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”*.

3. MARCO LEGAL

Para la elaboración del presente Plan de Igualdad y Convivencia se han consultado los siguientes referentes normativos:

→ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006.**

Preámbulo.

Adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Artículo único.

Uno.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

Uno bis.

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

Siete bis.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

Veinticinco.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sesenta y ocho.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

→ **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. CAPÍTULO IV: Del ámbito educativo.**

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.

Plan de Igualdad y Convivencia Curso 2025 – 2026

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

Funciones:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

→ **II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA-LA MANCHA 2019-2024**

EJES DE INTERVENCIÓN:

1. Gestión pública con perspectiva de género.
2. Autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo.
3. Prevención y acción contra la violencia de género.
4. Empoderamiento y participación social.
5. Educación para la convivencia en igualdad.
6. Calidad de vida y salud.
7. Igualdad de oportunidades en el medio rural.

→ **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.**

Artículo 2. Fines.

1. El principal fin de esta Ley es alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.
2. Asimismo son fines de la presente Ley la erradicación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, directa o indirecta, y lograr una sociedad más democrática, justa y solidaria, en la que el desarrollo de todas las personas esté en función de sus capacidades personales y no venga impuesto por las reglas de género.

→ **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.**

Artículo 4. Los principios rectores del sistema educativo.

d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

→ **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 3. Principios de la inclusión educativa.

Plan de Igualdad y Convivencia Curso 2025 – 2026

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

→ **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Se incorpora dentro de la labor orientadora y en el desarrollo de sus ámbitos de actuación, un enfoque de igualdad de género y de coeducación, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.

Artículo 9. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

→ **Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.**

La finalidad de este Acuerdo por la Convivencia es la de apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros docentes, con el compromiso del colectivo de toda la sociedad castellano-manchega, y a prevenir y evitar el conflicto.

→ **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Segunda. Documentos programáticos de centro.

- Plan de igualdad y convivencia.

En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia.

→ **Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Decimosexta. Actividades conmemorativas en centros educativos.

Los centros educativos incorporarán en su Programación General Anual la realización de actividades de conmemoración de los siguientes días: día internacional de eliminación de la violencia contra la Mujer (25 de noviembre), día de la Constitución española (6 de diciembre), día escolar de la No Violencia y de la Paz (30 de enero), día internacional de la Mujer (8 de marzo), día internacional del

Plan de Igualdad y Convivencia Curso 2025 – 2026

Libro (23 de abril), día de Europa (9 de mayo), así como cuantos otros días considere el centro educativo en ejercicio de su autonomía.

- **Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 2. Documentos programáticos de centro.

g) Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

- **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Capítulo I. Autonomía pedagógica y organizativa.

Artículo 7. El Proyecto educativo.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

i) El plan de igualdad y convivencia.

- **Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 9. Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en cada centro se designará un coordinador/a de Bienestar que será el responsable del desarrollo del plan de convivencia.

4. ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad y Convivencia ha sido elaborado por la Coordinadora de Bienestar y Protección del centro, en colaboración con el resto de la comunidad educativa: el equipo directivo supervisando, orientando y proporcionando directrices para la elaboración del mismo, el claustro aportando ideas y colaborando en la fase de diagnóstico inicial, y el alumnado participando e implicándose en las actividades propuestas.

Se llevará a cabo durante el curso 2025/2026, comenzando por su diseño y elaboración al inicio de curso, siguiendo por su puesta en marcha, y finalizando con la evaluación del mismo al finalizar el curso escolar.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

5.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Tras analizar el contexto de nuestra comunidad educativa, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La mayor parte del profesorado del centro y personal no docente son mujeres.
- Más de la mitad de los docentes se han incorporado a este centro por primera vez.
- El centro se compone por 4 secciones (Los Cerralbos, Lucillos, Montearagón y Las Vegas de San Antonio), pertenecientes a pequeños pueblos de entre unos 600 y 200 habitantes. En general, destacan por ser una población de edad avanzada, aunque en los últimos años se ha detectado un rejuvenecimiento debido a la llegada de inmigración nacional.

5.2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

En esta parte del diagnóstico, se han analizado los documentos programáticos del centro. Se ha tratado de modificar el lenguaje que pudiera ser sexista, por lenguaje inclusivo.

También se han realizado orientaciones sobre el uso del lenguaje inclusivo en comunicaciones y notificaciones oficiales a las familias.

5.3. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Al finalizar el curso pasado se acordó, como propuesta de mejora, formar un equipo de mediación que ayudase y fomentase una mejor convivencia entre toda la comunidad educativa a través de técnicas enfocadas en el diálogo y resolución pacífica de conflictos.

Este curso ha sido imposible realizar un análisis y diagnóstico de la convivencia del centro mediante cuestionarios de opinión, puesto que gran parte de los docentes son de nueva incorporación y desconocen la situación actual del CRA. No obstante, sería interesante abordar estos cuestionarios a final de curso para valorar los aspectos más urgentes que deben ser solucionados durante el curso próximo.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

A partir de la evaluación realizada en el centro sobre la igualdad y convivencia en el entorno escolar, y teniendo en cuenta los principios y líneas de actuación recogidas en el Proyecto Educativo, se han diseñado los siguientes objetivos generales y específicos a desarrollar durante el curso.

6.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.
9. Prevenir, detectar e intervenir ante comportamientos que supongan un riesgo.

10. Establecer y llevar a cabo protocolos de actuación relacionados con la gestión de conflictos.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ÁMBITO	OBJETIVO	RESPONSABLES
CONVIVENCIA	- Organizar actividades en el centro que fomenten la sensibilización sobre temas relacionados con la igualdad y la convivencia.	Coordinadora de bienestar y protección, con la colaboración del profesorado del centro.
	- Establecer en el centro tiempos y espacios dedicados a la igualdad y convivencia.	Profesorado del centro.
	- Analizar la situación de convivencia en el centro a partir de un diagnóstico previo.	Coordinadora de bienestar y protección, con la colaboración del profesorado del centro.
	- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.	Comunidad educativa.
	- Desarrollar protocolos de actuación para la gestión de conflictos graves.	Coordinadora de bienestar y protección, con la colaboración del profesorado del centro.
	- Fomentar la participación de los y las estudiantes en el entorno escolar como herramienta para la construcción de una ciudadanía democrática.	Profesorado del centro.

Plan de Igualdad y Convivencia Curso 2025 – 2026

IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	- Analizar los documentos del centro, materiales curriculares y libros de texto para eliminar estereotipos sexistas o discriminatorios.	Coordinadora de Bienestar y Protección
	- Llevar a cabo las coordinaciones pertinentes con otros servicios e instituciones, según las necesidades y situaciones concretas.	Coordinadora de Bienestar y Protección, en colaboración con el Equipo Directivo.
	- Promover el uso compartido y equitativo de los espacios y materiales del centro, así como promover juegos cooperativos y juguetes no sexistas.	Coordinadora de Bienestar y Protección, con la colaboración del profesorado del centro (en especial profesorado especialista en EF).
	- Utilizar el juego simbólico con el fin de frenar la reproducción de estereotipos y roles de género tradicionales.	Alumnado.
	- Incluir como tema transversal en las programaciones didácticas valores como: igualdad de género, diversidad sexual, tolerancia, resolución pacífica de conflictos, ...	Profesorado del centro.
	- Sensibilizar a la comunidad educativa en temas relacionados con la diversidad, creando entornos accesibles que facilite la convivencia entre estudiantes con y sin discapacidad, fomentando valores y actitudes positivas de respeto, solidaridad, valoración y tolerancia frente a la misma.	Profesorado del centro.
APRENDIZAJE EMOCIONAL	- Analizar actitudes sexistas o de resolución no pacífica de conflictos entre el alumnado, y ofrecer alternativas adecuadas.	Toda la comunidad educativa.
	- Desarrollar las competencias emocionales básicas.	Alumnado.

Plan de Igualdad y Convivencia Curso 2025 – 2026

	- Identificar las emociones y sentimientos en los demás, y desarrollar la capacidad de empatía.	Alumnado.
	- Fomentar la autoestima del alumnado para favorecer las interacciones respetuosas y tolerantes entre iguales.	Profesorado del centro.
	- Utilizar la literatura para reflexionar y fomentar actitudes positivas respecto a la igualdad de género, diversidad, ...	Toda la comunidad educativa.

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Análisis de los documentos del centro.	Sept/Oct. - 2025	Coordinadora de Bienestar y Protección
Elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC).	Sept/oct. – 2025	Coordinadora de Bienestar y Protección
Crear una estantería en la biblioteca de aula con libros que trabajen el fomento de la igualdad y la convivencia (se renovarán de manera trimestral). Los libros se presentarán de manera colectiva, así se hará una reflexión grupal acerca del tema tratado. Después podrán formar parte del banco de libros para el préstamo semanal.	Todo el curso	Coordinadora del Plan de Lectura y coordinadora de Bienestar y Protección, en colaboración con los tutores y tutoras del centro.
Recopilar un listado de libros que hablen sobre diferentes discapacidades. Se irán adquiriendo aquellos más votados por los alumnos para trabajarlos en clase y que puedan formar parte del banco de libros para el préstamo semanal.	Todo el curso	Coordinadora del Plan de Lectura y coordinadora de Bienestar y Protección, en colaboración con los tutores y tutoras del centro.
Crear y dar a conocer los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo que permita al profesorado saber cómo actuar en determinadas situaciones.	Todo el curso	Coordinadora de Bienestar y Protección

Juegos y actividades que fomenten la participación igualitaria de niños y niñas y el uso equitativo de los espacios de recreo. Así como promover estos juegos y actividades en los tiempos de recreo.	Todo el curso	Profesorado de Educación Física y tutores y tutoras del centro.
Creación de una carpeta colaborativa en TEAMS, a modo de banco de recursos sobre temas relacionados con la igualdad y convivencia.	Todo el curso	Profesorado del centro
Concienciación del Día Mundial de la Salud Mental. Se trabajará por ciclos a través de diferentes vídeos y con diversas actividades que afiancen los contenidos relaciones con la salud mental, haciendo hincapié en el autocuidado.	10-oct-2025	Tutores y tutoras.
Concienciación del Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar en la escuela. Se realizará una breve explicación acerca de los diferentes tipos de violencia, haciendo hincapié en el acoso escolar para pasar, a continuación, a una dinámica grupal que ayude a interiorizar los conceptos abordados (se adaptará todo el material en función de los niveles de los alumnos). Esta actividad puede complementarse y/o sustituirse por una charla ofrecida por ACAI (Asociación Contra el Abuso Infantil y Juvenil) sobre el ciberbullying, tanto a alumnos como a familias y docentes.	02 –nov-2025 (Según calendario escolar, se realizará los días 3,4,5 y 6 de noviembre, cada día en una sección) y a lo largo de todo el curso	Coordinadora de Bienestar y Protección.
Concienciación del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: se dará una breve explicación acerca de los tipos de violencia que podemos encontrar en la sociedad y, posteriormente, se llevará a cabo una actividad en la que tendrán que elaborar una noticia en positivo sobre el tema en cuestión.	25 – nov – 2025	Coordinadora del Plan de Lectura y coordinadora de Bienestar y Protección, en colaboración con los tutores y tutoras del centro.

Navidad: análisis de catálogos de juguetes y otros productos para reflexionar si existen estereotipos hacia los mismos (juguetes de niños y de niñas, deportes y material deportivo de niños y niñas...), la evolución de los anuncios de hace años hasta los que encontramos en la actualidad...	Dic – 2025	Tutores y tutoras
Celebración del Día de la Paz.	30-ene-2026	Profesorado del centro.
Charla informativa y formativa sobre cyberbullying y acoso escolar en las redes sociales: se contará con la presencia de ACAI (Asociación Contra el Acoso Infantil y Juvenil), aunque se valorarán otras opciones que encajen con la organización del centro (INCIBE, agente tutor de la policía Local).	2º - 3º Trimestre (fecha sin concretar)	Coordinadora de Transformación Digital y Formación y Coordinadora de Bienestar y Protección.
Formación de un equipo de mediación: se creará un equipo en el que participen de forma voluntaria profesores y alumnos para resolver conflictos de forma pacífica por medio de técnicas dialógicas y diversas dinámicas que ayuden a mejorar la convivencia del centro.	2º-3º Trimestre	Coordinadora del Plan de Bienestar y Protección.
Celebración del Día de la Mujer: se escribirá una postal para enviarla, posteriormente, al equipo de actores que realizaron, en el CRA, el teatro sobre igualdad de género, con un mensaje que hable acerca del tema en cuestión.	08 – marzo – 2026 (se realizará en el centro el día 9 de Marzo).	Coordinadora del Plan de Lectura y coordinadora de Bienestar y Protección, en colaboración con los tutores y tutoras del centro.
Concienciación Días Internacionales sobre diversas discapacidades. A lo largo de todo el curso se irán trabajando algunas de ellas enfocadas en la sensibilización y visibilidad de las mismas, con el objetivo de fomentar el respeto a las diferencias, la tolerancia y la igualdad de oportunidades.	Todo el curso.	Coordinadora de Bienestar y Protección, con la colaboración de todo el profesorado.

Evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad y Convivencia.	Junio – 2026	Coordinadora de Bienestar y Protección, junto al resto del profesorado.
--	--------------	--

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Coordinadora de Bienestar y Protección se encargará de coordinar las actuaciones que se van a desarrollar, y para la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia, contará con la colaboración del profesorado del centro.

El seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia será un proceso continuo y se realizará en tres momentos:

- **Al inicio**, momento en el cual se elaborará el diagnóstico acerca de la situación del centro en materia de igualdad y convivencia, así como también se presentará el plan y se valorarán los objetivos establecidos y actuaciones planteadas para el curso 2025-2026.
- **Durante la puesta en marcha del PIC**, a lo largo de todo el curso se recogerá la valoración tanto del profesorado como del alumnado acerca de las actividades propuestas.
- **Al finalizar la puesta en marcha del PIC**, se realizará una memoria final en la que se recogerá una evaluación del plan, donde se valorará la consecución de los objetivos planteados, la adecuación de las actuaciones planificadas, la evaluación de la situación respecto a la igualdad y convivencia después de aplicar el plan, así como el grado de satisfacción y posibles propuestas de mejora.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para evaluar el PIC son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del PIC.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progreso y logro de los objetivos generales del PIC.
6. Adecuación: grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implantación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.